

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Radicado: 50711-40-89-001-2023-00178-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Evelio Fajardo Bejarano.

Vista Hermosa (Meta), dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, se recibieron respuestas del Oficio N°378 de 2023, procedentes de BANCOLOMBIA y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


Lorena Muñoz Sánchez
Secretaría



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), dieciocho (18) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

AUTO CIVIL N°702 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que, el 27 de octubre de 2023 y el 02 de noviembre de 2023, BANCOLOMBIA y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., respectivamente, radicarón respuestas a nuestro Oficio N°378 del 19 de octubre de 2023, mediante el cual se comunicó la Medida Cautelar decretada en Auto Civil N°569 del 17 de octubre de 2023.

Por lo anterior, se tendrán por incorporadas al expediente dichas respuestas y se ordenará poner en conocimiento a la parte interesada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por incorporadas al expediente, las respuestas provenientes de BANCOLOMBIA y BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., radicadas el 27 de octubre de 2023 y el 02 de noviembre de 2023, respectivamente.

SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO a la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE,


ARIEL IVAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Esta providencia fue notificada por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** N° 067 de fecha 19 de dic de 2023.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaría